

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 24 de 1986

Visto el presente expediente n° 952/85 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras (n° 382.206/85 de / la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita / la Licitación Pública n° 204/86, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de materiales para encuadernación con // destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 304/86 de fecha 6 de junio ppdo. (confr. fs. 27/27 vta.), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52/52 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 204/86 y adjudicar a la firma "MANUEL FERNANDEZ" los renglones nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 -por única oferta-(precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/43 y 50/51 y / por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS QUINCE CON / CUARENTA CENTAVOS (A 415,40), neto.

2°.-Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52- los renglones nos. 7, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la oferta n° 1.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por / la citada Comisión a fs. 52- los renglones nos. 30, 31, 34, 42 y 43 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Declarar desiertos por falta de ofertas los renglones nos. 33 y 35 y por falta de ofertas válidas los // renglones nos. 7, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 52/52 vta.

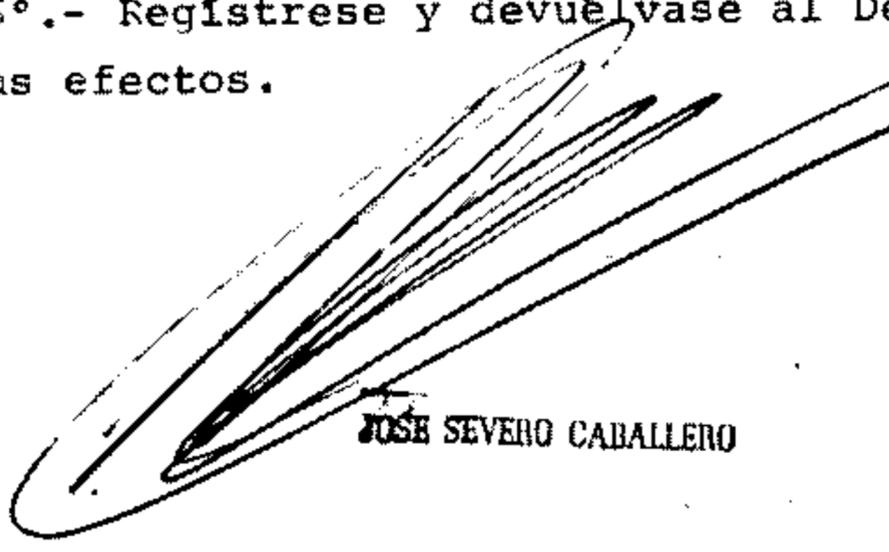
////

////

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 402,60 A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y
- A 12,80 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO